

QUINTERO, 31 ENZ. 2014

VISTOS

1.- *La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso, ha informado favorablemente el estudio básico denominado "ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO ESTRATEGICO COMUNAL QUINTERO", Cód. BIP N°30131979-0, lo cual consta en la respectiva ficha IDI;*

2.- *El Acuerdo N°7765/10/13, adoptado por el Consejo Regional de Valparaíso, en la 625° sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2013, que aprobó la priorización del proyecto por un monto total de \$31.294.000.- (treinta y un millones doscientos noventa y cuatro mil pesos), según consta en certificado emitido con fecha 24 de octubre de 2013, por el Secretario ejecutivo y Ministro de Fe de dicho Consejo Regional;*

3.- *Convenio Mandato Completo e Irrevocable Iniciativa de Inversión-Estudio Básico Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional de Valparaíso, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, de fecha 04 de diciembre de 2013;*

4.- *La Resolución Afecta N°31/1/2/0155 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 19 de diciembre de 2013, que aprueba el Convenio Mandato Completo e Irrevocable Iniciativa de Inversión-Estudio Básico Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Valparaíso, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Quintero para la realización del proyecto citado;*

5.- *Presupuesto Municipal 2014, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 03772 de fecha 20 de diciembre de 2013;*

6.- *Ord. N°31/1/2/87 de Jefa División Análisis y Control de Gestión de fecha 08 de enero de 2014, a través del cual remite Convenio Mandato Completo y Resolución Aprobatoria totalmente tramitada;*

7.- *Decreto Alcaldicio N° 00132 de fecha 16 de enero de 2014, el cual aprueba en todas sus partes el Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de Valparaíso de fecha 04 de diciembre de 2013;*

8.- *Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*

9.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO

1.- *APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública, que permitirá llevar a cabo la ejecución del estudio básico "ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO ESTRATEGICO COMUNAL QUINTERO", Cód. BIP N°30131979-0;*

2.- *PROCEDESE a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras pública www.mercadopublico.cl;*

3.- *DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto;*

- *Director de SECPLAN o quien lo subrogue*
- *Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue*
- *Asesor Jurídico o quien lo subrogue*
- *Secretaria Municipal o quien la subrogue, actuará como Ministro de Fe*

4.- *DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto;*

- *Administrador Municipal o quien lo subrogue*
- *Director de SECPLAN o quien lo subrogue.*
- *Directora de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue*

La Comisión Técnica de evaluación dispondrá de tres días hábiles a contar del proceso de apertura para estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una proposición de adjudicación al Sr Alcalde.

Anótese, Comuníquese y archívese.


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- *Intendente Regional de Valparaíso*
- 2.- *Jefa División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.*
- 3.- *Jefe División de Administración y Finanzas, GORE, Región de Valparaíso.*
- 4.- *Jefe División de Planificación y Desarrollo (DIPLAD), GORE, Región de Valparaíso.*
- 5.- *Alcaldía*
- 6.- *Secretaría Municipal*
- 7.- *Administración*
- 8.- *Administración y Finanzas.*
- 9.- *Asesor Jurídico*
- 10.- *DIDECO*
- 11.- *Control*
- 12.- *SECPLA (2).*

MCP/YGS/LAO/FJD/vpv.

(Mis Documentos año 2014/DECRETOS N°06/2014/Aprueba Bases. PLADECO)